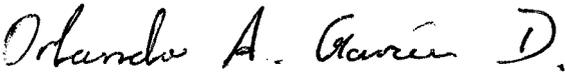


Proceso: Sucesión Intestada  
Causante: Jairo Edgar Castaño Puerta.  
Interesados: Luis Enrique Castaño Puerta y Otros.  
Rad: 2019-00160.

**Nota:** En el presente proceso el pasado 3 de diciembre de 2020, se realizó la audiencia de inventarios y avalúos, en la cual los abogados ALVARO ANDRES BEDOYA y ANDRES MERARDO RINCON BEDOYA representantes de las partes presentaron sus propuestas, con diferencias considerables entre una y otra, obliga a programar Audiencia Oral para decidir sobre las diferencias. Sírvase proveer.

  
Orlando A. García D.  
Escribiente

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 039

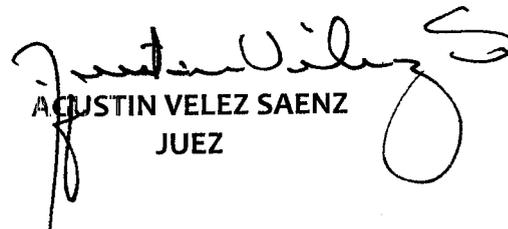
En el presente proceso de Sucesión Intestada del causante, JAIRO EDGAR CASTAÑO PUERTA identificado en vida con la C.C. 4.340.464, donde son interesados los señores LUIS ENRIQUE CASTAÑO PUERTA C.C. 4.340.504, MARY LUZ CASTAÑO GALVIS C.C. 24.397.719, MARIA ADELAIDA CASTAÑO GALVIS C.C. 24.396.314, MARIA EUCARIS MEDINA CASTAÑO C.C. 24.396.010, DOLLY MEDINA CASTAÑO C.C. 24.388.058, EFREN MEDINA CASTAÑO C.C. 4.347.331, JORGE MEDINA CASTAÑO C.C. 4.347.323. El primero representado por el abogado ALVARO ANDRES BEDOYA, los demás por ANDRES MERARDO RINCON BEDOYA, quien los ampara por pobres.

Vista la nota que antecede y luego de cumplido todo el trámite procesal previo procede el despacho a fijar fecha y hora para la realización de una AUDIENCIA ORAL donde se decidirá acerca de las diferencias de los inventarios y avalúos presentados por las contrapartes, conforme lo establece el artículo 502 del CGP.

Ahora, atendiendo el Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio y siguiendo los protocolos allí consignados se debe realizar esta audiencia de forma virtual.

Para tal fin se fija como fecha el próximo MARTES DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ACUSTIN VELEZ SAENZ  
JUEZ

Proceso: Sucesión Intestada  
Causante: Jairo Edgar Castaño Puerta.  
Interesados: Luis Enrique Castaño Puerta y Otros.  
Rad: 2019-00160.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE ANSERMA – CALDAS**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado  
N° 012 del 8 de febrero de 2021

**ROBERTO BAENA GÓMEZ**  
**SECRETARIO**

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

